

Reporte Mensual de Transferencia
Anexo F

Notas:

- (1) En el caso de que el origen sea una importación la información se cruzará con los datos provistos en el Anexo G. El importador deberá indicar que se trata de una importación y llenar los campos de fecha y cantidad comprada.
- (2) Solamente para EPI: Cuando el origen sea un decomiso, se llenará con la palabra "Decomiso" y los campos de fecha de recepción y cantidad.
- (3) Solamente cuando se trate de un saldo del mes anterior sea de lo importado o transferido, se llenará con "Saldo", en la fecha se colocará solamente el mes de saldo (lo cual se comparará con los reportes de los meses anteriores) y la cantidad.
- (4) Indicar como "Saldo declarado en tenencia" cuando se trate de las cantidades de mercurio en posesión al momento de obtener el permiso de transferencia.

Se anexan copias de facturas de compra y venta, copia de las guía de remisión.

Declaro que la información contenida en este informe y sus anexos es fidedigna y puede ser sujeta a comprobación por el Ministerio del Ambiente, que en caso de omisión o falsedad podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones correspondientes.

Firma del Representante Legal